

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00417 00

Obre en autos lo informado por la Superintendencia de Sociedades.

No obstante lo anterior, **se ordena OFICIAR con destino a la Cámara de Comercio de esta ciudad**, para que se sirva informar cuáles eran las personas inscritas como socios de la sociedad demandada Trans Inhercor Ltda al momento de su liquidación, a fin de convocarlos como sucesores procesales de la misma, en los términos del canon 68 procesal.

Por otro lado, dado que el curador designado en auto del 18 de noviembre de 2022 no compareció, se le RELEVA del cargo y en su lugar se DESIGNA a KATIA GARCÍA URZULA, quien deberá concurrir inmediatamente a tomar posesión de su cargo. Envíese telegrama y/o correo electrónico, según lo dispuesto en el artículo 49 procesal. Recuerde el auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Se requiere a la parte actora, como principal interesada en el buen curso del proceso, para que preste auxilio en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procurar, en la medida de sus posibilidades, su comparecencia a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 15 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab675bf0e2efa7ff2cc2681346c70eef83488f305ceb0a2f46178db7f30bf2c**

Documento generado en 14/02/2022 07:34:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>